



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 204-2013-CR/GRL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 204-2013-CR/GRL

Huacho; 12 de diciembre del 2013

VISTO: Carta Nro. 005-2013-CEP2014HY-CRL/GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; por la cual, solicita que se agende en sesión la aprobación del Dictamen Final de la “Comisión Especial encargada de coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la revisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Lima, en lo que respecta al listado de proyectos priorizados de la provincia de Huarochirí y de Yauyos”, conformada por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 173-2013-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, por Ordenanza Regional Nro.013-2010-CR-RL se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional; el mismo que, en su Artículo 2 establece que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización Nro. 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nro. 27867, Ley Nro. 28968 y la Ley Nro. 29053, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Está integrado por los nueve Consejeros Regionales representantes de las provincias del





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 204-2013-CR/GRL

Gobierno Regional de Lima elegidos de acuerdo a ley. En los documentos oficiales, el Consejo se denomina Consejo Regional de Lima;

De la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298

Que, el **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado;



Que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú y las Leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales y de Municipalidades, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales formulan sus presupuestos de manera participativa;

Que, la Ley Nro. 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo modificada por la Ley Nro. 29298, establece en su artículo 6 las fases del Proceso Participativo: **Preparación, Concertación, Coordinación entre los niveles de Gobierno y Formalización de Acuerdos;**

Del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2014



Que, mediante la **Ordenanza Regional Nro. 007-2013-CR-RL**, de fecha 16 de mayo del 2013, el Consejo Regional aprobó el **Reglamento del Proceso Participativo Basado en Resultados para el año 2014** y mediante el **Decreto Regional Nro. 004-2013** de fecha 29 de mayo del 2013, se aprobó el Cronograma de Actividades, que se iniciaba el 29 de mayo del 2013, básicamente con las propuestas y debates de Proyectos Concertados en los respectivos talleres para este nuevo proceso, en las nueve provincias de la Región Lima; el mismo que, culminó el **JUEVES 25 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, con la presentación del documento final respectivo al Consejo Regional para su aprobación y remisión al Ministerio de Economía y Finanzas, para ser considerados en el ejercicio fiscal del 2014;

Que, en virtud del Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR-RL, que dispone que: “Las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. Son constituidas con fines culturales, protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Central, Gobierno Local u otro Gobierno Regional, según acuerde el Pleno”; por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 173-2013-CR/GRL, se conformó la “Comisión Especial encargada de coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 204-2013-CR/GRL

la revisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Lima, en lo que respecto al listado de proyectos priorizados de la provincia de Huarochirí y de Yauyos”, designándose como Presidente al Sr. Hugo Fredy González Carhuavilca, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; como Secretaria a la Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez, Consejera Regional por la provincia de Yauyos; y, como Miembro al Sr. Oswaldo Merino Espinal, Consejero Regional por la provincia de Huaral;



Que, de la **Carta Nro. 025-2013-GRL/GRPPAT** y **Carta Nro. 027-2013-GRL/GRPPAT** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y después del análisis técnico respectivo, se han pronunciado respecto a la Provincia de Huarochirí, que sería procedente el reemplazo y/o inclusión de 03 proyectos priorizados, contando con la opinión favorable y consensuada del ente de máxima instancia; y, respecto a la provincia de Yauyos, determina que es extemporánea la presentación de la solicitud de proyectos de inversión pública al no tener perfiles viables y/o expedientes técnicos aprobados;



Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de diciembre** del 2013, en las instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel Chavín, sito en Jr. Gálvez N° 222, de la provincia de Barranca; se dio cuenta de la Carta Nro. 005-2013-CEP2014HY-CRL/GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, por la cual solicita que se agende en sesión la aprobación del Dictamen Final de la “Comisión Especial encargada de coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la revisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Lima, en lo que respecto al listado de proyectos priorizados de la provincia de Huarochirí y de Yauyos”, conformada por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 173-2013-CR/GRL. Con la sustentación del Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; con la intervención del Abog. Luis Verano Bao, Asesor Legal del Consejo Regional; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen Final de la “Comisión Especial encargada de coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento,



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 204-2013-CR/GRL

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la revisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Lima, en lo que respecto al listado de proyectos priorizados de la provincia de Huarochirí y de Yauyos”, conformada por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 173-2013-CR/GRL.



ARTÍCULO SEGUNDO: Que se incluyan en el Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2014 del Gobierno Regional de Lima, remitido por la Presidencia Regional, los CINCO (05) proyectos propuestos por el Consejero Regional de la Provincia de Huarochirí, que se detallan en anexo aparte.

ARTÍCULO TERCERO: DAR por concluido el encargo que se le hiciera a la “Comisión Especial encargada de coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la revisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Lima, en lo que respecto al listado de proyectos priorizados de la provincia de Huarochirí y de Yauyos”, por el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 173-2013-CR/GRL.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


LIC. ANSELMO E. VENTOCILLA VILLARREAL
CONSEJERO DELEGADO

ANEXO 01

PROYECTOS PROPUESTOS POR EL CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE HUAROCHORI

(Carta N° 004-2013-CEP2014HY-CRL/GRL, de fecha 20-11-13))

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	120676	Culminación del Hospital de Santa Eulalia (Obra en Continuidad)	1,000,000
2	272615	Mejoramiento de la infraestructura y equipo educativo en los niveles Inicial, Primario y Secundario de la I.E.I. 20578 Cesar a Vallejo, Distrito de San Andrés de Tupicocha - Huarochirí - Lima.	1,000,000
3	256047	Construcción del Canal Lateral reservorio y canal de distribución principal Punsocanza Willcapampa, distrito de Santiago de Tuna - Huarochirí - Lima.	1,000,000
4	274446	Mejoramiento del Canal Toma Nuevo al Sector de riego la Mina - Distrito de Lahuaytambo - Huarochirí - Lima.	1,284,377
5	160389	Mejoramiento de la capacidad resolutive del Puesto de Salud Sagrado Corazón de Jesús nivel I-2, Red IX Huarochirí en el distrito de San Antonio - Huarochirí. Lima	2,000,000

